

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

57128 MADRID

EDICTO

D. MARIANO RODRÍGUEZ TROTONDA, Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid.

En el procedimiento arriba indicado se dictó un auto de fecha 13 de septiembre de 2018 por el que se ha declarado concluso el concurso CNO 681/2012 por cumplimiento del plan de liquidación, inexistencia de bienes y derechos con los que integrar la masa activa del concurso, así como por la ausencia de acciones viables que ejercitar a fin de reintegrar bienes o derechos a la masa, o de responsabilidad de terceras personas derivadas de una eventual calificación culpable, de la empresa TRANSPORTES OLLOQUIEGUI, S.A., con CIF A-31072622 y domicilio en Polígono Industrial Ampliación comarcal 1, Calle L, N-12, Orcoyen (Navarra)

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Madrid, 27 de noviembre de 2018.- El Letrado Administración de Justicia, Mariano Rodríguez Trotonda.

ID: A180071083-1